

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 27 de junio de 2018, del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, por el que se da publicidad al Acuerdo del Pleno de 27 de marzo de 2017, por el que se acordó la delegación de las facultades de gestión, inspección y recaudación tributarias de tasa de entrada de vehículos a favor del Organismo Provincial de Asistencia Económica de la Diputación de Sevilla. (PP. 1941/2018).

Expediente: 49/2017.

Procedimiento: Delegación de competencias en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias de tasa de entrada de vehículos a favor de la OPAEF.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de esta entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villanueva del Ariscal, 27 de junio de 2018.- El Alcalde, Martín Torres Castro.